



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2020 00209 00</b>
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A:
Demandado	Invercaminos S.A.S. y otros
Decisión	Incorpora contestación a la demanda y autoriza notificar en nueva dirección

Se incorpora la contestación a la demanda presentada por el abogado Ignacio Arévalo Buitrago, portadora de la T.P. No. 39.859 del C.S. de la J, a quien se le reconoce personería para que represente a las sociedades ejecutadas INVERCAMINOS S.A.S. y ERRE UNO S.A., en los términos del poder conferido.

Por otro lado, se incorpora constancia de la notificación infructuosa al demandado Adolfo Hurtado Jaramillo en la dirección Carrera 34 #1 sur 137, apto 1101, denunciada en el escrito de demanda. En ese sentido se autoriza a la parte demandante notificar al mencionado demandado a la nueva dirección Calle 27 sur # 25B 64, Conjunto Residencial Merlot P.H., casa 110, lote 10, Medellín, tal como lo fue solicitado en el memorial precedente por el apoderado de la parte demandante.

### **Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**

**Juez**

JS

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fc314909843956f0896ad5b78e1ac08ca41618224e101ce9588c26f2db189fe2

Documento generado en 25/01/2021 12:07:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>